UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 929 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 14 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 790-2017-OGISG-UNSCH, sobre la incorporación de Costo de Estudio de Inversión no PIP; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 902-2017-UNSCH-R de fecha 07 de diciembre de 2017, se aprobó el Estudio de Inversión no PIP denominado: Adquisición de Unidad de Laboratorio en las Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Enfermería e Ingeniería Química de la UNSCH en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho";

Que, con Memorando N° 790-2017-OGISG-UNSCH de fecha 14 de diciembre de 2017 la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales solicita la incorporación del costo del Estudio de Inversión no PIP: Adquisición de Unidad de Laboratorio en las Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Enfermería e Ingeniería Química de la UNSCH en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, por el Importe de S/. 5´024,903.45 soles;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- INCORPORAR en el extremo del Articulo 1° de la Resolución Rectoral N° 902-2017-UNSCH-R de fecha 07 de diciembre de 2017, el Costo de Estudio de Inversión no PIP, por el Importe de S/. 5´024,903.45 soles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 929 -2017-UNSCH-R

-02-

Distribución:
Rectorado
Facultad de Ciencias de la Salud
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Enfermería
Escuela Profesional de Medicina Humana
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Escuela Profesional de Obstetricia
Escuela Profesional de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Oficina de Estudios y Proyectos
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Presupuesto
Oficina de Programación e Inversiones
Oficina de Integración Contable
Oficina de Tesorería
Archivo
CAZP